

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, el Director Administrativo Financiero mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0214-M, del 26 de marzo del 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530418	964210112	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES), A SER UTILIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1	UNIDAD	67.370,83	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO 2024	1	UNIDAD	8.800,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530805	321930018	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO AÑO 2024	1	UNIDAD	1.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530204	73123001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530204	891100011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO IMPRESO PARA DIFUSIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	6.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AZEA	1	UN	10.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------------------	------------------------

2024	530418	853300311	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES), A SER UTILIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1	UNIDAD	67.370,83	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO 2024	1	UNIDAD	8.800,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530805	321930018	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO AÑO 2024	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530204	73123001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530204	891100011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO IMPRESO PARA DIFUSIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AZEA	1	UN	9.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730418	853300311	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS PARROQUIAS DE MAGDALENA, SAN BARTOLO, LA MENA, CHILIBULO Y LLOA	1	UNIDAD	37.712,47	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730418	853300311	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS PARROQUIAS DE CHIMBACALLE, FERROVIARIA, ARGELIA Y SOLANDA	1	UNIDAD	37.712,47	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

2024	750104	541210014	OBRA	IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS PARROQUIAS DE LA ARGELIA, SOLANDA, SAN BA	1	UNIDAD	241.020,05	1	NA	NO	COTIZACION
2024	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER DE LA AZEA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530405	871410012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA AZEA	1	UNIDAD	5.150,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730418	853300311	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	1	UNIDAD	78.000,00	1	NO NORM.	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA CERRAMIENTO DE MALLA BARRIO SECTOR 4 PARQUE 10 DE JULIO PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCION DE PARQUE CALLE PEDRO CAPIRO BARRIO BARRIONUEVO PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	DOTACION DE JUEGO PLASTICO BARRIO CDLA QUTO SUR PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	ADECENTAMIENTO DEL PARQUE CALLE PIPAMPIRO Y LO PRADOS BARRIO HIERBA BUENA N°2 PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	26.400,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	CERRAMIENTO DE CANCHAS DE VOLEY BARRIO EL CALZADO PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	CERRAMIENTO DE MALLA REPAVIMENTACION DE ACERAS SECTOR 2 BARRIO 14 DE FEBRERO PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750104	541210014	OBRAS	ADECENTAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA BARRIO ASAMBLEA BARRIAL CHIRIYACU CENTRAL PARROQUIA CHIMBACALLE	1	UNIDAD	8.923,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	JUEGOS INFANTILES Y JUEGOS INCLUSIVOS BARRIO LUCHA DE LOS POBRES SECTOR BAJO PARROQUIA ARGELIA	1	UNIDAD	11.300,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	CAMBIO DE JUEGO INFANTIL BARRIO UNION Y JUSTICIA PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCION DE GRADERIO VISERA BARRIO LA GATAZO PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	5,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC 2024-007

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de Marzo de 2024

MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ELOY ALFARO

Revisado por: DR. LUIS CASA CASA

Elaborado por: SBALDEON